



DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Almenara Cabrera:

Como todos los años por estas fechas, cuando empieza la campaña de la piscina cubierta, APROSUB solicita la bonificación que establece las Ordenanzas para ellos. Entonces hacen la solicitud de la bonificación del 50% de las tasas de la piscina cubierta y viene el informe del Director de las instalaciones, como en años anteriores, en el que procede concederle la bonificación del 50% a APROSUB.

Esto es anualmente, cuando se empieza la campaña de la piscina de invierno.

A continuación el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si quieren hacer alguna pregunta o intervención y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Bonificar con el 50% de la tasa de baños sueltos o en grupo los programas "PROYECTO DE HIDROTERAPIA/NATAACION" del Centro de Educación Especial "Manuel Benitez" para la temporada 2015/16">>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

